

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria a través de la plataforma virtual y presencial, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Eugenio Jiménez Rolón (quien ha participado en forma virtual), Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser (quien ha participado en forma virtual) y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

El Presidente declara iniciada la sesión extraordinaria, a dicho efecto presenta a consideración el orden del día que es aprobado por los Señores Miembros.

1.-Consideración y aprobación del acta de la sesión anterior.

En este punto el Presidente Abg. Roberto E. González Segovia, da inicio a la sesión, saludando a todos los Consejeros, los que están en forma presencial, así como a los que están participando de esta sesión de forma virtual y a la Secretaria General, pasando a poner a consideración el acta de la sesión anterior, que es aprobada sin ninguna modificación.

2.- NOTAS RECIBIDAS.

2.1.- N.S.N° 2206, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 05 de mayo de 2020.

Se da entrada a la nota de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, por la que devuelve la terna correspondiente al cargo de Juez de Paz de Loma Plata-Circunscripción Judicial de Boquerón, conformada por el Abg. Gregorio Gómez Benítez, Abg. Ariel Milciades Leiva Fleitas y Abg. Juan Cancio Espínola Rojas; dicha devolución se realiza por inconsistencias sobre ciertos datos (domicilios) de los integrantes. En este punto se informa que la Dirección de Asesoría Jurídica tiene un informe al respecto. En este punto el Consejero Salas Coronel manifiesta que sería más conveniente derivar a Asesoría Jurídica que haga un estudio profundo y ver después sí corresponde alguna modificación o la ratificación de la terna si les parece. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Diferir el estudio y consideración de la nota de la la Excelentísima

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIANO KAISKOVICH
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZROLÚN
MIEMBRO

ROBERTO SUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

cilia Martínez

Secretaria General Consejo de la Magistratura ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO,



Corte Suprema de Justicia en el punto correspondiente a Asesoría Jurídica y Art. 2).-Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

2.2.- Oficio J.E.M. N° 499/2020, de fecha 06 de mayo de 2020.

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que por SD Nº 12/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió: REMOVER al Juez de Primera Instancia en lo Laboral del 1º Turno de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central, Abg. LUIS PEREIRA RAMÍREZ, por haber incurrido en la causal de mal desempeño de funciones; REMOVER a los Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central, Abgs. SANTIAGO BRIZUELA SERVÍN Y VÍCTOR RAMÓN CABALLERO, respectivamente, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones"; APERCIBIR al Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Central, Abg. ARNALDO LEVERA GÓMEZ, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones". Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar nota de la presentación y Art. 2).-Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

<u>3.- INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA.</u>

En este punto el Director de Asesoría Jurídica presentó los siguientes dictámenes:

3.1.- INFORME EN RELACIÓN AL ABG. EUGENIO OCAMPOS. En sesión ordinaria de fecha 04 de mayo del corriente, en el punto concerniente a asuntos varios, el consejero Adrián Salas solicito un informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre los reclamos presentados por el Agente Fiscal Eugenio Ocampos. En ese sentido esta Asesoría ha examinado el legajo del postulante // comprobado cuanto sigue: El postulante se ha inscripto al edicto N° 03/2019 para/el cargo de Agente Fiscal Adjunto en lo Penal, cuyo periodo de actualización de documentos fue entre las fechas del 23 al 30 de julio del año 2019. Se observa en su legajo que el mismo adjunto en fecha 16 de mayo del 2019 (fecha anterior al periodo de actualización) un título de Maestría en Ciencias Penales, expedido por la Universidad Nacional de Asunción, acompañado del certificado de estudios correspondiente al curso en cuestión, curso que no ha sido

CARLOS RAUL CABRERA CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE MIFMBRO JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER SKOVICH MIEMBRÓ MIEMBRO JIMÉNEZ ROLÓN EUGENIA MIEMBRO RUBERTO EUDEZ GONZALEZ

> Cecilia Martinez Secretaria General Consejo de la Magistratura

PRESIDENTE

2

CORONEL

MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ



puntuado ni tenido en cuenta inicialmente por no contar con la legalización, ni el registro correspondiente conforme lo exige nuestro reglamento y la ley 4995/13. Dicha puntuación se eleva a consideración del Consejo, considerando que se cuenta con antecedentes de casos similares en el que el consejo ha convalidado la puntuación de títulos en el mismo estado. En caso de concedérsele el puntaje, le correspondería 36 puntos. Se informa igualmente que se observa que el postulante no cuenta con el puntaje correspondiente a la entrevista que equivale a 10 puntos. Por último se hace referencia a el estado en el cual el postulante se encuentra actualmente en la grilla de puntuación; el mismo se encuentra bloqueado en el estado de Nombrado, en ese sentido se informa que el postulante es Agente Fiscal desde el 05 de febrero del 2015 habiendo cumplido los cinco años de mandato constitucional¹ el 05 de febrero del año 2020.

El Consejero Adrián Salas considera que hay que tener en cuenta la situación en la que nos encontramos; se produjeron suspensiones de actividades, quizás y cuando se publicaron los perfiles el postulante recurrió, reclamo y en base a lo que señala el Director Jurídico ... de que no estaba registrado en el MEC ese título, históricamente se convalidaba como muy bien decía el Asesor, cuando se trata de títulos de la Universidad Nacional y la Universidad Católica, de manera que él considera que corresponde hacer lugar al planteamiento y concretamente además el postulante ha tenido un viaje cuando le tocó la entrevista y justificó estaba en Washington por un viaje en su carácter de funcionario y a su vuelta se le tomó la entrevista y personalmente le había tomado la entrevista y quizás por ese motivo no se cargó en su en su perfil. Por lo tanto, considera que esta situación es una situación que suele darse con frecuencia y corresponde otorgar el puntaje conforme menciona el Director Jurídico. En su momento hay que ver si va a afectar la grilla la puntuación de los demás y en su oportunidad, pero concretamente plantea que debido una situación inadvertida no cree que se trate de una mala intención del de parte del Consejo, por eso precisamente se otorga el periodo de reclamo, actualizaciones y en ese sentido cree que tanto en Consejo como el postulante y fundamentalmente la ciudadanía está con ese derecho de verificar, reclamar, es lo que plantea concretamente.

CARLOS RAUL CABRERA

ADRIAN SALAS CORONEL

MIEMBRO

CRISTAN AMISKOVICH

MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLÚN

MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

ilia Martinez

Secretaria General Consejo de la Magistratura



El Consejero Claudio Bacchetta saluda a los Miembros presentes y a los que están en forma telemática y consulta para el director jurídico porque no entendió bien, si bien es cierto este cargo se viene posponiendo desde el año pasado, aclara no tiene absolutamente nada contra el Abogado Ocampos, es una persona a quien respeta muchísimo lo aprecio muchísimo, es un excelente del Agente Fiscal, pero que recién en febrero de 2020, se cumplió sus cinco años en el ejercicio de sus funciones.

El Asesor Jurídico Abg. Cesar Verdún, aclara que efectivamente el Abogado Ocampo figura bloqueado inicialmente porque es Agente Fiscal desde el 5 de febrero del año 2015 y su mandato constitucional feneció el 5 de febrero del año 2020, ahí cumplió cinco años mandato constitucional.

El Consejero Claudio Bacchetta menciona que como manifestó considera que no corresponde que se desbloquee para este cargo, cree que corresponde que se le de los puntos como como dice el Asesor Jurídico para cualquier otro cargo que el recurrente se presente, pero en este caso este es un cargo que el año pasado ya entró en orden el día para tratarse y el Abg. Ocampo estaba bloqueado, porque todavía no había cumplido su mandato constitucional y es una cuestión legal como manifiesta, no tengo absolutamente nada en su contra y le hubiera gustado que el Abogado Eugenio Ocampo pueda estar habilitado, pero solamente trata de cumplir la ley que es igual para todos, hay mucha gente a las que se le negó ya esa posibilidad, esa es su posición.

El Consejero Adrián Salas Coronel, manifiesta en relación a la posición del Consejero Bacchetta y quiere hacer algunas puntualizaciones. Por un lado, el bloqueo o los bloqueos que establecemos va en doble vía, es decir, cuando un postulante está en terna hasta diez días después del juramento que haya prestado el elegido y por el otro lado, cuando está en terna el postulante al momento del tratamiento del cargo en plenaria por el Consejo de la Magistratura. En este caso no se da esa situación, no estaba cumpliendo los cinco años en esos extremos de doble bloqueo ... no se da en este caso, es por el cumplimiento de los cinco años que es otra cuestión y no está previsto ese extremo de nuestro reglamento y es más no recuerda que se haya tratado ya este cargo, el edicto ya ha sido tratado pero otros cargos, pero ese cargo en particular no cree que

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI. VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

RISKOVICH MIEMBRO JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ MIEMBRO

JIMÉNEZ ROLÓN (MIEMBRO

OBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez

Consejo de la Magistratura



haya sido tratado. Existen antecedentes de varios postulantes hay uno que fue designado como Agente Fiscal Meiji Udagawa, no tenía la antigüedad cuando se trató del cargo de fiscalía de Paraguarí, cargo en el que estaba como titular Patricia Filippi y se venía postergando y tal es así que en marzo posteriormente él ya había cumplió su periodo constitucional el 5 de febrero y entró en terna, y actualmente ya es Agente Fiscal ...es un antecedente reciente de que no hay impedimento cuando se trató inclusive y se pospuso, es la situación de varios casos que lo que recuerdo concretamente de Meiji Udagawa, en este caso también particular del postulante Ocampo ... por lo que cree y por una cuestión legal y de justicia independientemente que pueda ser incluido no en ternas, no sabe cuál va a ser su posición en el ranking, pero sostiene que tiene derecho para que pueda ser habilitado.

El Consejero Claudio Bacchetta al respecto dice que respeta la posición del Consejero Adrián Salas, pero realmente no comparte teniendo en cuenta que se habla del Edicto 02 y 03 del año 2019, son los primeros edictos el año pasado y si se pide a la Secretaria General que haga un informe de la primera vez que se trajo a la vista del pleno estos dos edictos como orden del día, que cree fue el año pasado. Entonces no tiene sentido lo que manifestó el Consejero ... pide disculpas por mencionar nombres en ese sentido, pero si lo que puede decir es que cuando un código entra en el orden del día prácticamente queda bloqueado ... Este código ya entró el año pasado antes de que el colega Eugenio Ocampos cumpla los cinco años de la primera vez que se trajo a estudios y por haber ese motivo entonces se pospuso.

El Presidente Roberto González Segovia menciona ... Solo en el afán de que quede claro este Consejo había resuelto en relación al bloqueo y la resolución quedó de esta manera: "Artículo 2º dice establecer que en el caso de que se suspenda el estudio y la conformación de una eterna puesta a consideración del Consejo de la Magistratura se debe mantener el mismo puntaje y el mismo estado de los postulantes en la próxima sesión en la que se integra la terna del cargo que fue pospuesto ".

El Asesor Jurídico Abg. Cesar Verdún manifiesta que es asimismo y está proyectado si se puede ver en la pantalla los dos artículos en cuestión que corresponde al acta 1813

ADRIAN SALAS CORONE CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO MIEMBRO VICEPRESIDENTE IUAN BARTOLOMÉ BAMIREZ JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER **XOVICH** MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO HMENEZ ROLÓN UGENIO MEMBRO. TO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE 5

> Abg. Cecilia Martinez Secisiaria General Consejo de la Magistratura



del 3 de septiembre del 2019 y el Consejo resolvió lo siguiente: ... Artículo 1 desbloquear a los postulantes que hayan integrado una terna en el plazo de diez días corridos a ser computado a partir del día siguiente del juramento respectivo comunicada por la Corte Suprema de Justicia es el primer caso. El segundo supuesto el Artículo 2 que usted leyó recién, que dice establecer que en el caso de que se suspenda el estudio y la conformación de una terna puesta a consideración del Consejo de la Magistratura se deberá de mantener el mismo puntaje y el mismo estado de los postulantes en la próxima sesión en la que se integre la terna del cargo que fue pospuesto. Son los dos supuestos que analiza la resolución.

El Presidente Roberto González Segovia menciona que la discusión en este momento se da si el caso en cuestión se subsume en el artículo segundo de esta resolución. La posición del Consejero Salas es de que no está bloqueado y no debe estar bloqueado por los fundamentos expuestos. En tanto que la posición del Consejero Claudio Bacchetta es de debe estar bloqueado por las razones y los fundamentos también expuestos y en cuanto al otorgamiento del puntaje creo que no ha habido ninguna manifestación en contra.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera saluda sus compañeros Consejeros presentes en la sala y a los que están también participando en forma virtual y en relación a lo que se está tratando, considera que antes existía la posibilidad cuando no se trataba aun la terna de que la persona quien no haya cumplido los cinco años, pueda participar al momento de integrar la terna. Posteriormente en esa resolución del año 2019, cree que el espíritu de la norma estaba justamente de establecer un parámetro final a esa situación que siempre se daba en el sentido de pareciera esperar a que la gente vaya cumpliendo su periodo constitucional una suerte de espera como para que integre la terna y que se generaba así situaciones de reclamos de los postulantes y en ese espíritu creo que se hizo esa resolución reciente porque realmente es de septiembre del 2019, considera que si hay antecedentes de casos anteriores, en que se daba el caso del desbloqueo porque se estudiaba esos cinco años al momento de hacer la terna, pero repito al hacer esta resolución del año 2019, entiende que el espíritu era de que las personas quedan en la situación en que se encontraba al momento de entrar en el orden del día, por lo que este caso debería estar subsumidas en la norma y en la forma que

CLAUDIO BACCHETTA CHTRIANI
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN DE LA MILLE CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CRISTIAN DE LA MILLE CABRERA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO PROFIZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez

Secretaria General Consejo de la Magistratura ADRIAN SALAS CORDNEL MIEMBRO

JUAN BARTIOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO



explicó el Director Jurídico Cesar Verdún. Así es como es como lo entiendo yo salvo que haya otra interpretación.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez a su turno manifiesta que esta resolución que realizó ya este Consejo fue justamente para poner un poco de claridad para tener consecuencias en los actos administrativos que vayan realizando. Segundo... la idea del desbloqueo que es una figura y cuestión que afecta algún derecho si se podría calificar así es con el objeto especial de la oportunidad entiende, en el sentido que cuando se suscriben los candidatos van buscando las mejores opciones y entran en una competencia y si por algún motivo dentro de esa competencia se cambia las reglas con el no tratamiento de algún cargo en especial y viene a conspirar con las chances del que entró bajo un sistema, entonces el bloqueo le permite mantenerse en el tiempo con las mismas posibilidades o chances para aclarar esta cuestión lo que se debe ver es si lo manifestado sobre la terna si en algún momento llegó al plenario y si llegó al plenario es evidente que la posición planteada por el Consejero Bacchetta es la correcta. Pero si no se trató por algún motivo se podría analizar, pero su parecer es que si en algún momento se incluyó en el orden del día y se trató considera dos cosas, el puntaje que ser otorgado y el desbloqueo penosamente para las intenciones de este profesional de este colega no se le puede dar.

El Presidente Roberto González Segovia considera que es muy importante aclarar ya por secretaria la duda que se planteó, si en algún momento ya fue tratada, si se incluyó en el orden del día, porque no fue tratado de que seguimos en esta situación, pero si se incluyó en el orden del día. Cuando se incluyó por primera vez en el orden del día es la pregunta del senador.

La Secretaria General informa que, en plenaria del 11 de noviembre del 2019, se puso a consideración el mencionado cargo.

El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que tanto al Presidente muy buenos días colegas a la gente que nos escucha también. Coincide con la interpretación de estos dos artículos que se ha reglamentado, pero también es cierto que han sido numerosas las

MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANT VICEPRESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA

ADRI

ADRIAN SALAS CÖRÖNEL MIEMBRO

MIEMBRO

CRISTIAN BY ARMONDICH

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO JUAN BARYOLOMÉ RAMIREZ

EUGENHOLJIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ

PRESIDENTE

Abg. Cecifia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



excepciones y desde el día en que se han adoptado en esta reglamentación las excepciones han sido puntuales como lo mencionó el Consejero Adrián Salas el caso Meiji Udagawa, estaba en la misma situación que el fiscal Eugenio y hoy ya se desempeña en otro cargo, aquí objetivamente el cargo entró en noviembre en el orden del día respectivamente, pero hoy viendo la situación en la que se encontraba el Abogado Eugenio Ocampos era excepcional porque hubo una omisión de parte del Consejo de la Magistratura al no validar la documentación que él agregó. Por eso atendiendo a esa situación excepcional y en concordancia con todas las situaciones excepcionales las cuales hemos hecho lugar a incluir a personas posterior a la inclusión del cargo en el orden del día yo acompañaría la posición del consejero Adrián Salas.

El Consejero Adrián Salas Coronel pide disculpas que sea un poco insistente. hubo varios casos y no quiero dar nombres, pero la necesidad o la situación obliga recuerda que tuvimos que esperar casos de postulantes que no tenían la edad y se posterga como el caso del camarista Fossati por ejemplo él es un brillante camarista no tenía la edad se esperó que cumpla la edad se venía posponiendo la conformación de la terna y llego a la edad y se hizo la terna y repite que es brillante profesional, con eso no está haciendo comparación, pero, hay casos de algunos que no tenían la antigüedad se esperaba, no era una cuestión que vaya contra la ley nada de eso, sino, por el sistema mismo cuando el Consejo advierte de que sería importante contar con alguien del sistema de justicia, cree que nunca han incurrido en ilegalidades, sino algunas situaciones especiales que consideramos para procurar mejorar el sistema y por qué no decir que tengan oportunidades los que procuran por su formación y son buenos. Citó el caso del Abogado Fossati que es un brillante magistrado y que son casos que le vienen en la mente que se dieron y así, no se sabe, cuál va a ser el posicionamiento en el ranking del postulante Ocampos, pero puede que entre o no en la terna, y es esa oportunidad la que no hay que negar al postulante considera que es mejor por parte del Consejo institucionalmente que además la gestión también del fiscal Ocampos es estable más allá de que él lo conozca en relación a la trayectoria dentro del Ministerio Público como asistente, como fiscal, independiente de su formación, es una persona sacrificada y que procura día a día hacer bien las cosas.

CIAUDIO BACCHETTA CARMANT
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TDRRES KIRMSER
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg! Cecilia Martinez Secretaria General Consejo de la Magistratura



El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que nadie duda la capacidad y la gestión del Agente Fiscal eso ha manifestado también en su alocución solo sostiene que la ley está para cumplirla y la ley tiene que ser igual para todos, si bien es cierto el Consejero Salas habló de un caso de magistrado Fossati que sabemos que es un excelente magistrado, pero eso fue mucho antes que de que el llegara a este consejo, también el Consejero Kriskovich y el Consejero Salas hablaron del caso (perdón que los mencione colegas). Cuando el integro este Consejo, con otro reglamento fue que esperaron el tiempo que cumpla la edad para ser camarista, eso es lo que cree que manifestaron, eso fue mucho antes de que lleguen los que hoy integran el Consejo, también hablaron del caso del colega Meiji Udagawa, quien hoy es agente fiscal, si bien es cierto ese caso se dio en el sentido de que no recuerda si en el año 2016 el Consejo remitió varias ternas de magistrados, fiscales que tenían inconvenientes en el Jurado de Enjuiciamiento, la Corte devolvió todas esas ternas eso también fue mucho antes de que él sea parte del Consejo de la Magistratura. Cuando se destraba ya en esta presidencia incluso, como es el caso de la Abogada Filippi, en esta terna renunció un integrante y en reemplazo del mismo integró el Abogado Udagawa, pero con otro reglamento no con este reglamento eso hay que reconocer, en honor a la verdad, asevera que no es que no quiera que esté el Abogado Eugenio Ocampos, si pudiera integrar la terna le encantaría, pero en este caso lastimosamente no se le puede dar.

El Doctor Eugenio Jiménez agradece al Presidente y saluda a todos los colegas quiero entrar un poco a dar su opinión con respecto a este tema que se está debatiendo. Se habla de que se han hecho excepciones, no va a hacer referencia a ningún nombre, encarará este tema de la manera más objetiva posible y en ese sentido de que quiere significar por más que uno pueda tener la mejor intención de incorporar al Poder Judicial a gente que se considera que va a colaborar positivamente, cree que no es posible hacer excepciones, que escapen a la reglamentación porque eso viola el principio de igualdad con el que deben competir todos los que se presentan a los concursos respectivos. Por lo demás si es que la reglamentación admite alguna excepción todos sabemos que las excepciones deben ser interpretadas con criterio restrictivo. En primer término, se deben estar previstas y en segundo lugar tiene que interpretarse con criterio restrictivo, por ende, le parece irregular que se hagan

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEBRESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS CORDNEL MIEMBRO

RISTAN KRISKOVICH Miembro JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER NIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

> DRERTO ENDEZ BONZALEZ Presidente

Abg. Cecilia Martinez Secretaria General Consejo de la Magistratura



excepciones que no estén previstas en la norma de manera que en este sentido el coincide con la moción y la opinión del consejero Claudio Bacchetta.

El Presidente Roberto González Segovia agradece a los Consejeros por la activa participación en el debate. Entonces si nadie más pide el uso de la palabra en este momento, debo poner a votación ambas posiciones. La posición muy bien explicada por el consejero Adrián Salas Coronel y la postura muy bien también fundamentada y en alguna medida ratificada ampliando su fundamento el doctor Eugenio Jiménez, del consejero Claudio Bacchetta. Se pone a consideración de los Señores Miembros para la votación.

El Consejero Claudio Bacchetta vota por su moción. El Consejero Juan Bartolomé Ramírez por la moción del Consejero Claudio Bacchetta

El Doctor José Raúl Torres Kirmser manifiesta estar de acuerdo con el criterio de la interpretación restrictiva ya que la norma es actual, reciente y se debe aplicar, vota por eso por la emoción del Consejero Claudio Bacchetta.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que acompaña la moción del consejero Bacchetta fundado en las consideraciones que ya expresó.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que sin que esto tenga ninguna cuestión personal, es estrictamente institucional y de la norma tal cual yo lo había mencionado en un momento anterior, también votó por la moción del Consejero Claudio Bacchetta.

El Consejero Salas manifiesta que vota por su moción, en tanto que el Consejero kriskovich vota y apoya la moción del Consejero Adrián Salas. El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que vota por la moción del Consejero Claudio Bacchetta. Entonces en este caso se reconocen los puntos solicitado no así el desbloqueo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo de la Magistratura por mayoría resuelve: Art.1).-Hacer lugar a la puntuación en relación al título de Maestría en Ciencias Penales expedido por la Universidad Nacional de Asunción y el puntaje correspondiente a la Entrevista, Art. 2).- No hauer lugar a la

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANT VICEBRE RIDENTE CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH MIEMBRO JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER Miembro JUAN BARTOLOMÉ RAMIBEZ

EUGENIO IIMÉTEZ ROLÓN MIEMBRO

> ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



solicitud de habilitación para el cargo vacante de un Fiscal Adjunto, convocado a través del Edicto N° 03/2019, por los fundamentos y votos de los Consejeros que anteceden a esta resolución y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.2.- DICTAMEN SCM N° 31/2020 - Antecedentes: Se remite un pedido de dictamen por parte de la Secretaria General, en relación al pedido de desbloqueo de la Dra. Alba María Delvalle Ibarra, que según el informe remitido a esta Asesoría en sesión de fecha 11 de noviembre de 2019, fue puesto a consideración y estudio las ternas para tres Fiscales Adjuntos de los Edictos 2, 3 y 5/2019, respectivamente, dichos cargos fueron puestos en esta oportunidad. En fecha posterior, el 9/12/2019, de vuelta fue puesta a consideración el estudio de los cargos detallados más arriba, en dicha sesión, la misma integra la terna en el cargo de Fiscal Adjunto, que corresponde al Edicto 05/2019, los demás cargos fueron pospuestos hasta la fecha. Finalmente en el cargo del Fiscal Adjunto del Edicto 5/2019, fue designado por la CSJ el Dr. Jorge Sosa, quien juró el 24/02/2020, por lo que el plazo de 10 días establecido en la resolución del consejo feneció el 9 de marzo de 2019. Norma que se aplica al caso: Resolución del Consejo de la Magistratura N° 02 del Acta N° 1813 del 03 de setiembre de 2019, por la que se resolvió cuanto sigue: Art. 1°.- DESBLOQUEAR a los postulantes que hayan integrado una terna, en el plazo de diez días corridos a ser computados a partir del día siguiente del juramento respectivo, comunicada por la Corte Suprema de Justicia. Art. 2º.-ESTABLECER que en el caso de que se suspenda el estudio y la conformación de una terna puesta a consideración del Consejo de la Magistratura, se deberá mantener el mismo puntaje y el mismo estado de los postulantes en la próxima sesión en la que se integre la terna del cargo que fue pospuesto. Análisis del Caso: Considerando el artículo 2º de la resolución 1813, la postulante debe de estar liberada para los cargos de Fiscales Adjuntos de los Edictos 02 y 03/2019, ya que el 11/1/19 dichos cargos ingresaron a sesión estando la misma desbloqueada, cargos que fueron pospuestos para un posterior estudio. Asimismo, debe de estar desbloqueada en todos los cargos que no ingresaron a sesión a partir del 9/03/19, en virtud a lo que establece el artículo 1º de la resolución de marras.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEBRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CRISTIANI ARRISKOVICH
MIEMBRO

JUSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

SUGENIO JIMENEZ ROLÔN
MIEMBRO

REBERTU ELIDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

REBERTU ELIDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Conseio de la Macistratura



El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que este caso no presenta dudas, se adhiero al dictamen en el sentido de que debe estar habilitada la postulante reclamante en este caso. Hay situaciones casuísticas que nos lleva realmente a discutir y a interpretar podemos decir que ya tuvo la oportunidad, pero en este caso el dictamen señala de que la postulante debe estar habilitada estoy con el dictamen presidente gracias.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que si no hay otra moción entonces se aprueba el dictamen en el sentido que acaba de exponer el director jurídico. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).-Hacer lugar a la solicitud de la recurrente fundado en el dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica; Art. 2).- Habilitar a la Abg. Alba María Delvalle Ibarra a los efectos de concursar por los cargos de vacantes de Fiscal Adjunto convocados través de los Edictos N° 02 y 03/2019, respectivamente y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

3.3.- INFORME EN RELACIÓN A LA NOTA N.S N2206 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - En fecha 5 de mayo del corriente año ...el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia Dr. Gonzalo Sosa Nicoli, ha remitido al Consejo de la Magistratura, la nota N.S. Nº 2206, en la que comunica que la Corte Suprema de Justicia, resolvió devolver al Consejo de la Magistratura, la terna elaborada para el cargo de Juez de Paz de Loma Plata - Circunscripción Judicial de Boquerón, conformada por: Abg. Gregorio Gómez Benítez, Abg. Ariel Milcíades Leiva, Abg. Juan Cancio Espínola Rojas. La devolución se realiza según manifiesta la nota, considerando las inconsistencias sobre ciertos datos (domicilios) de los integrantes, lo que podría tener consecuencias sobre puntajes (sic). En ese sentido esta asesoría informa sobre los antecedentes de la terna: 1. En sesión de fecha 25 de noviembre del 2019, se conforma la terna para ocupar el cargo de 1 (UN) Juez de Paz de Loma Plata -Circunscripción Judicial de Boquerón, integran la terna los abogados; GREGORIO GOMEZ BENITEZ 404,72, ARIEL MILCIADES LEIVA FLEITAS 3,37,88 y JUAN CANCIO ESPINOLA ROJAS 274,85. 2. En sesión de fecha 2 de diciembre de 2019, se da entrada a dos notas, presentada por dos personas, por la que

PRESIDENTE

CRESCADO A RESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSEN

MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

MIEMBRO

ROBERTO PUDEZ GONZALEZ

Secretaria General Consejo de la Magistratura JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO

AS CORONEL

MIEMBRO

ADRIAN SAL



desintegración de la terna, en la misma se objetó el domicilio de dos de los ternados (Ariel Leiva y Juan Cancio Espinola) y la integridad de Gregorio Gómez, por publicaciones realizadas en su contra que podrían dañar su honorabilidad. El pleno del Consejo resolvió correr traslado de la denuncia a los afectados. 3. En sesión de fecha 9 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa en relación a los descargos realizados por los denunciados y de igual manera pone a consideración la ampliación de la denuncia por parte de los denunciantes en contra del Abg. Ariel Leiva Fleitas. El Consejo teniendo en cuenta la ampliación de la denuncia resuelve volver a correr traslado de la misma y difiere el estudio de los dictámenes presentados. 4. En sesión de fecha 16 de diciembre del 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa en relación al descargo realizado por parte del Abg. Ariel Leiva de la ampliación de la denuncia formulada en su contra. El Consejo resuelve finalmente y luego de haber estudiado y analizado los antecedentes expuesto en las tres sesiones anteriores ratificar la terna y enviar la misma, a la Corte Suprema de Justicia.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que esta es una terna, si bien es cierto también aquí vinieron las denuncias a través de Asesoría Jurídica, se resolvió también el rechazo de esas denuncias y se integró esta terna. La Corte devuelve y considera que se debe ratificar la terna porque en su oportunidad el pleno del Consejo ya había estudiado y evacuado todas las denuncias.

El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que, así como se escuchó de la boca del Director Jurídico César Verdún la misma situación que han planteado ante la Corte Suprema de Justicia ya fue debatida en una o dos oportunidades e inclusive en este seno del Concejo la Magistratura y atendiendo a la documentación que han acercado los denunciados, el Consejo se ha ratificado la terna y por eso se ha remitido a la Corte Suprema de Justicia. Esta información evidentemente la Corte no la tenía por eso es que al reiterarse la misma denuncia aquí ya tratada ante la Corte y en la Corte ha augurado cuidando sus tareas por decirlo de alguna manera y se devuelve la terna cree que corresponde ratificar esta terna y para que tenga seguridad la Corte Suprema que la Secretaria General ponga el extracto del acta respectiva para que eso sea una garantía del estudio que ha hecho el Consejo por lo tanto concretamente solicita la ratificación.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRLANI CARLOS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CORDNEL VICEPRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMUREZ KOVICH JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO MIENBRO EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN A MAG MIEMBRO EUDEZ GUNZALEZ PRESIDENTE 13 Abg. Cecilia Martínez

Secretaria General Consejo de la Magistratura



El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que considera que todos son muy celosos del trabajo y también que el Consejo trata en todo momento de hacer muy bien y cuidar todos los detalles, razón por la cual se pasan horas discutiendo la conformación de las ternas. Pero no quiere llevar esto a una situación en que, por una cuestión de interdependencia de nuestros poderes, entremos en una cierta confrontación. Le gustaría que no se trate hoy este tema, que esperar algunas semanas para tratar nuevamente esto y ya que están representantes ante este Consejo, la Corte tiene su representante y después también un ex Ministro y hay una relación diáfana sin ningún tipo de inconveniente con ese poder del Estado, tratar de analizar con calma, porque no habla ni de la de los méritos que el Consejo trabaja bien al empezar su alocución pero le gustaría tener un tiempo para intercambiar pareceres y si es que es así no tiene ningún problema por la ratificación. Pero le gustaría antes, no tratar hoy y dar un tiempo a la comunicación a través de los respectivos representantes.

El Doctor Eugenio Jiménez Rolón manifiesta que en realidad el Senador Ramírez se le adelantó, pues también iba a plantear que se posponga el tratamiento de este tema evidentemente es una terna realizada en un concurso que ha tenido sus peculiaridades dado que se han planteado denuncias en el ámbito del Consejo de la Magistratura y también hay presentaciones tiene entendido ante el Ministro Superintendente que corresponde e incluso a la propia Corte Suprema de Justicia de manera que como representante de la Corte le gustaría si puede acceder a todo legajo correspondiente de manera a poder conocer en detalle lo que corresponda y poder informar a la Corte en el caso de que el Consejo se ratifique por lo que le gustaría tener todos los elementos de juicio para poder tomar la decisión de manera que se adhiere a la propuesta del Senador Ramírez.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que coincide con el planteamiento tanto del Ministro como con el del Consejero Juan Bartolomé Ramírez en el sentido de suspender el tratamiento de este tema hasta tanto se pueda tener más elementos de juicio, sin embargo, el Consejero Christian Kriskovich acompañado por el Consejero Claudio Bacchetta piden la ratificación.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEDRESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA MIEMBRO ADRIAN SALAS PORONEL

RHSTLAND ARTSKOVICH

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRE

EUGEnio Jiménez Aolón Miembro

> Abg. Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura

OBERTO ENDEZ GONZALEZ PRESIDENTE



El Consejero Adrián Salas Coronel menciona que estaba escuchando las posiciones en principio está por la ratificación conforme señala el Consejero Claudio Bacchetta pero atinadamente tanto el Senador como el Ministro de la Corte hacen un planteamiento válido por cierto y está de acuerdo con el pedido y como institución también se debe cuidar acompaña la postura de posponer la definición de este tema.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que de acuerdo a las intervenciones de los colegas como antes le iban antecediendo en el uso de la palabra considera que la integración reciente del Doctor Eugenio Jiménez, es importante que él se informe sobre el trabajo que se ha hecho respecto de esta terna, cree que el trabajo del Consejo así como lo han mencionado los compañeros ha sido responsable pero en atención a que hay representantes de cada estamento aquí en este Consejo sería bueno establecer siempre un canal de diálogo previo, de tal forma a que ese representante también al momento de tratarse el tema en el cuerpo colegiado que el mismo representa pueda dar una explicación concreta y razonada sobre la situación que se plantea en cada caso entonces en base a ese sentido presidente también está conforme con la posposición de este caso para que el ministro pueda imponerse desde todos los aspectos y para ese efecto imponer a secretaría general para que le pase todos los antecedentes.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta su adhesión a la posposición si bien es cierto no va variar su posición de la ratificación de esta terna. No tiene inconveniente de que se posponga el estudio de esta situación para que el Ministro de la Corte pueda tener todos los legajos y pueda verificar el trabajo que ya se realizó aquí en el Consejo de la Magistratura.

El Consejero Christian Kriskovich manifiesta que en el mismo sentido presidente para atendiendo los argumentos y la solicitud del Ministro Eugenio Jiménez con mucho gusto se adhiere a su posición de postergar.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que entonces se posterga el tratamiento del tema en cuestión y se ordena que via Secretaria General se provea los

MIFMBRD

CLAUDID BACCHETTA CHIRIANI VIZERRESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA

ADRIAN SALAS EDRONE

RISTIAWA, KRISKOVICH MIEMBRO JOSÉ RAÚL TÖRRES KIRMSER MIEMBRO JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ

EUGENIO JIMENEZ ROLÓN/ MIEMBIRO

> ROBERTO EUDEZ GONZALEZ PRESIDENTE

Abg. Ceclia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



antecedentes del caso al Dr. Eugenio Jiménez Rolon para una visión mucho más amplia más acabada de la situación que nos ocupa. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).-Posponer el estudio y consideración de la resolución del dictamen que antecede para una próxima sesión; Art. 2).- Remitir los antecedentes del caso al Dr. Eugenio liménez Rolon para tomar conocimiento del mismo y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

4.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL. Solicitud de aprobación de publicación del Edicto 05/2020.

CARGOS	TIPO DE CONVOCATORIA	TOTAL
MIEMBROS DE TRIBUNALES DE APELACIÓN	Vacantes 01 Vacantes por fenecimiento01	02
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	Vacantes 03 Vacantes por fenecimineto10	13
AGENTE SINDICO	Vacantes por fenecimiento 01	01
JUZGADOS DE PAZ	Vacantes por fenecimiento 01	01
DEFENSORES PUBLICOS	Vacantes 02	02
AGENTES FISCALES	Vacantes 04 Vacantes por fenecimiento 14	18
10 VACANTES 27 V FENECIMIENTO		37

En este punto la Secretaria General, solicita la aprobación del calendario y la publicación del Edicto 05 2020, se aclara que se va a optimizar los recursos con que cuenta la Institución, pues publicando solo los cargos se estaría ahorrando una buena cantidad de dinero, a continuación, se describe lo solicitado.

1) Aprobar la publicación del Edicto 05 2020, para convocar los cargos comunicados por la Corte Suprema de Justicia,

2) Autorizar que las postulaciones a los interesados a ocupar los cargos convocados a través del Edicto 05 2020, sean exclusivamente a través de la página web de forma virtual,

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN VICEPBESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA

MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL MIEMBRO

HSKOVICH MIEMBRO JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ

MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO

> RURERID ENDEZ BUNZALE PRESIDENTE

Cecilia Martínez Secretaria General Consejo de la Magistratura



- 3) Autorizar que a través del Edicto 05 2020, sean publicados solo los cargos y no el cronograma del proceso del mismo, teniendo en cuenta que están pendientes el proceso de Edictos a partir del 09 2019,
- 4) Autorizar que la publicación se lleve a cabo a través de dos diarios tal como lo establece la Ley 295 del año 95, por 5 días a partir del miércoles 13 de mayo hasta el domingo 17 de mayo del presente año,
- 5) Autorizar que las recepciones a través de la página web del Consejo de la Magistratura se realicen desde el lunes 18 de mayo hasta el lunes 08 de junio del presente año

El Consejo Adrián Salas manifiesta que está plenamente de acuerdo con el planteamiento de la Secretaria General por el hecho de que estamos constreñidos de llevar adelante las convocatorias hay plazos que se tienen que cumplir y estima y tiene mucha fe de que esto va a ir mejorando para poder también avanzar y en alguna medida al momento de normalizarse la situación podemos ya ir completando la conformación de las ternas pero siempre cuidando, viendo las medidas sanitarias pertinentes que se imponen hoy en día y en gran medida también señala la Secretaria Cecilia que ya se prevé en las situaciones a los efectos de cuidar esos detalles y concretamente planteo de que se lleve adelante los llamados correspondientes.

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que también se adhiere a la propuesta realizada por la Secretaria General del Consejo y quiere agregar que en realidad en el Poder Judicial está enfrentando problemas bastante extensos y extendidos de necesidades de llenar cargos que no están en este momento con sus respectivos titulares. Por tanto, con la venia de los Consejeros se permite señalar que para la proxima sesión traerá una lista de los cargos que más urgen llenar y uno de los grandes problemas que se tiene en el ámbito de la Circunscripción de Central como bien se conoce es la Circunscripción que mayor cantidad de justiciables tiene en toda la republica y existen casos de magistrados que recientemente han sido cesados, ha sido leída la comunicación correspondiente del Jurado Enjuiciamiento al comienzo de esta sesión así como de otras situaciones igualmente acuciantes, de manera que reitero si se le

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI CARLOS RAUL CABRERA ADRIAN SALAS CORONE VICEPRESIDENTE MIEMBRO **ASKOVICH** JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER JUAN BARYOLOMÉ RAMIREZ MIEMBRO MIEMBRO MIEMBRO MAG EUGENIO/JIMÉNEZ ROLÓN MIEMBRO TO EUDEZ GONZALEZ **PRESIDENTE** lia Martípez

> Secretaria General Consejo de la Magistratura



permite traerá la lista de lo que más urge para que pueda ser incluida en esa publicación.

El Consejero Christian Kriskovichs menciona que simplemente para adherirse a los opinantes y a la propuesta de la Doctora Cecilia. Y una idea simplemente coincide con su pedido en cuanto a omitir algunos datos en el edicto para ahorrar costos y que simplemente se haga una referencia que en la página web en tal dirección van a estar esos requisitos porque recuerdo que en algún momento nombró un reglamento donde se establece los requisitos para la publicación de edictos entonces que simplemente haya una referencia y en la página web si esté completo.

El Consejero Claudio Bacchetta manifiesta que entonces en este sentido delegamos a la Secretaria General para que elabore el Edicto esto va a ser en un solo Edicto, sería el 05/2020 a ser publicado con las especificaciones que ya se manifestaron también solicita que una vez elaborado el mismo se pueda circularizar con los Consejeros para que todos podamos tener conocimiento. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo de la Magistratura por unanimidad resuelve: Art.1).- Aprobar todos los puntos solicitados por Secretaria General y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de dieciocho fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicadas en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI VICEPRESIDENTE CARLOS RAUL CABRERA MIEMORO ADRIAN SALAS CORUNEL MIEMBRO

ERISTO KRISKOVICH MIEMBRO JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER MEMBRO ZAMINEZ MIEMBRO

TUGENIO JAMÉNEZ ROLÓN

MJEMBRO

cilia Martínez

PRESIDENTE

Secretaria General Consejo de la Magistratura